



QUILMES, 17 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0813/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Programa de Apoyo a las Actividades de Investigación y Extensión, dependiente de la Dirección de Gestión y Promoción de la Investigación, Secretaría de Investigación y Transferencia de esta Casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (CS) N° 409/10 se aprueba el Reglamento de Becas de Formación Inicial en la Investigación, destinado a fortalecer el ingreso de estudiantes avanzados y recientes egresados de esta Universidad a los grupos de investigación existentes.

Que mediante las Resoluciones (R) N° 412/09, N° 710/09 y N° 804/09 se ha instrumentado la convocatoria para la presentación de postulantes y la aprobación de los beneficiarios de las becas, respectivamente.

Que el Reglamento de Becas establece una duración de un año para las becas, pudiendo las mismas ser renovadas por un período máximo de un año, cuando previamente se haya aprobado el informe correspondiente al primer año y se presente un plan de trabajo por un período de un año.

Que por lo expuesto, resulta necesario instrumentar los mecanismos que permitan convocar a la presentación de informes y solicitudes de renovación de las becas vigentes.

Que están en condiciones de solicitar la renovación de beca los beneficiarios, categoría 1, que mantengan su situación de estudiantes de grado.

Que resulta oportuno examinar las presentaciones realizadas a tales efectos.

Que es facultad del Rector convocar a la presentación de informes y solicitudes de renovación.

Que a fs. 588 consta la imputación presupuestaria a los fines de efectuar las erogaciones en trámite.

*[Handwritten signature]*

UNQ
MA
ca



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convocar entre el 13 y el 24 de septiembre de 2010, a la presentación de:

- Informe final de beca para beneficiarios que no soliciten renovación.
- Informe final de beca para beneficiarios categoría 1 que finalizaron su carrera de grado.
- Solicitud de renovación de beca por un período máximo de un año para aquellos beneficiarios de beca categoría 1 en condiciones de solicitar renovación.

Dichas presentaciones se efectuarán en el marco de las Becas de Formación Inicial en la Investigación

ARTÍCULO 2º: Encargar a la Comisión Evaluadora Interna designada por Resolución (CS) N° 189/09 la instrumentación de los procedimientos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación Inicial en la Investigación aprobados por la Resolución (CS) N° 409/10.

ARTICULO 3º: Asignar la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) para el financiamiento de la convocatoria aprobada en el artículo precedente.

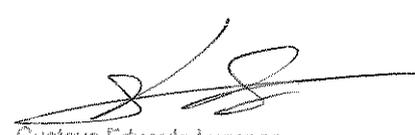
ARTÍCULO 4º: El gasto que demande la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 12, Programa 07.01.00.05, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00730



  
Dra. Sara I. Pérez  
Secretaría Académica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes